



**ACUERDO DE CONCEJO N° 144 - 2018 – MDCA**

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, el Exp. N° 4425-2018, donde la Directora de la IEP Gerardo Salomón Mejía Saco, Olinda M. Quispe Cama, solicita colaboración con equipo de sonido y el Cuadro de Cotizaciones N° 0485-OA-GA-MDCA emitido por la Oficina de Abastecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Oficio N° 213-2018-D.IEP "GSMAS"/UGEL-08-C, del 13.10.2018, la Directora de la IEP Gerardo Salomón Mejía Saco, Olinda M. Quispe Cama, solicita colaboración con equipo de sonido para las siguientes fechas: Oratoria y Declamación – día 14 de noviembre y Desfile Intersecciones – día 17 de noviembre en el horario de 9.00 a.m. a 3.00 p.m. Se tiene a la vista el Cuadro de Cotizaciones emitido por la Oficina de abastecimiento de la Municipalidad N° 0485-2018-GA-MDCA del 20.10.2018, donde se señala que por el servicio de alquiler de equipo de sonido para los días 14 y 17 de noviembre, el costo es de S/. 400.00 soles.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.



000261

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD**, apoyo con el alquiler de sonido para el día 14 y 17 de noviembre de 2018, a favor de la I.E.P. Gerardo Salomón Mejía Saco, representada por su Directora Olinda M. Quispe Cama, por el monto de S/. 400.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,